

Itaipem

EXPEDIENTE: 0084/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO

OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTINEZ

VISTO PARA RESOLVER EL RECURSO DE REVISIÓN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00084/ITAIPEM/IP/RR/2009, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A) El día cuatro (4) de diciembre del año dos mil ocho, [REDACTED] que en el cuerpo de la presente será referido sólo como "**EL RECURRENTE**", haciendo uso del derecho de acceso a la información pública consignado a su favor en los artículos 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 3, 4 y 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en lo sucesivo "**LA LEY**", y utilizando las herramientas electrónicas puestas a su disposición para hacer valer el mencionado derecho, solicitó a través del Sistema de Control de Solicituds del Estado de México, en lo sucesivo "**EL SICOSIEM**", del **AYUNTAMIENTO DEL ZUMPANGO**, en lo sucesivo "**EL SUJETO OBLIGADO**", la siguiente información:

"solicito los informes anuales de la administración 2006-2009. (sic)"

B) Tal y como consta en el formato de solicitud de información pública, "**EL RECURRENTE**" eligió como modalidad de entrega la de "**EL SICOSIEM**".

C) Admitida que fue la solicitud de información pública, se le asignó el número de folio o expediente de la solicitud 00028/ZUMPANGO/IP/A/2008. Posteriormente, mediante acuerdo dictado por el Responsable de la Unidad de Información de "**EL SUJETO OBLIGADO**" el día veintitrés (23) de diciembre del año dos mil ocho, se autorizó una prórroga para atender la solicitud de la información. Lo cual fue hecho del conocimiento de "**EL RECURRENTE**" en los siguientes términos:

AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO

ZUMPANGO, México a 23 de Diciembre de 2008

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00028/ZUMPANGO/IP/A/2008



EXPEDIENTE: 0084/IAIP/PI/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO

OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTINEZ

Con fundamento en el artículo 46, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del SICOSIEM, lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le hace de su conocimiento que el plazo de 15 días hábiles para atender su solicitud de información ha sido prorrogado por 7 días en virtud de las siguientes razones:

EN CUANTO SE TENGA LA INFORMACIÓN ENVIARLA

ATENTAMENTE

HUGO LUNA CARDENAS

Responsable de la Unidad de Información

AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO

D) Posterior a la prórroga acordada y autorizada, "EL SUJETO OBLIGADO" respondió la solicitud de "EL RECURRENTE" el día dieciséis (16) de enero del año dos mil nueve, en los siguientes términos:

AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del SICOSIEM, lo siguiente:

ZUMPANGO, México a 16 de Enero de 2009

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00028/ZUMPANGO/IP/A/2008

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

POR MEDIO DEL PRESENTE LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO QUISTERA EXTERNARLE QUE CON RESPUESTA A SU PETICIÓN HECHA EL DIA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008 EN LA QUE SE SOLICITA LOS INFORMES ANUALES DE LA ADMINISTRACION 2006-2009.



EXPEDIENTE: 0084/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO

OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Y DICHA SOLICITUD CON NUMERO DE FOLIO :
00028/ZUMPANGOIP/A/2008 SE INFORMA LO SIGUIENTE:

- 1.- POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A ESTA UNIDAD DE INFORMACION NO SE CUENTA CON LA INFORMACION VIA MAGNETICA , POR LO TANTO ; SE LE COMUNICA QUE SE LE ENVIARA VIA ESTAFETA EN EJEMPLARES ESCRITOS
- 2.- A SU VEZ NOS PONEMOS A SUS ORDENES EN LA OFICINA DE LA UNIDAD DE INFORMACION , UBICADA EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL DE ZUMPANGO CON DIRECCION EN PLAZA JUAREZ S/N , BARRIO DE SAN JUAN EN ZUMPANGO Y CON GUSTO LE OBSEQUIAREMOS SIN COSTO ALGUNO DICHOS EJEMPLARES.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR ME DESPIDO DE USTED ,
ESPERANDO CUBRIR LAS ESPECTATIVAS DE SU REQUERIMIENTO.

ATENTAMENTE

HUGO LUNA CARDENAS

Responsable de la Unidad de Información
AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO

E) Contra la respuesta producida por "**EL SUJETO OBLIGADO**", "**EL RECURRENTE**" interpuso recurso de revisión el día veintitrés (23) de enero del año en curso, impugnación que hizo consistir en los siguientes términos:

se solicitó el primer informe de gobierno de la actual administración. (sic)

Expresando como motivos o razones de su inconformidad lo siguiente:

"no hubo respuesta a la petición de información. (sic)"

F) En apego a lo dispuesto por los numerales 2 inciso h) y 67 de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y



Municipios, "EL SUJETO OBLIGADO" presentó su informe de justificación al tenor de lo siguiente:

SE ENVIA ARCHIVO ADJUNTO DEL SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACION QUE SE LE DIO A LA PETICION Y QUE POR NO PODER ENVIAR LOS INFORMES ANUALES EN MEDIO MAGNETICO, SE TOMO LA DESICION DE ENVIARLOS POR ESTAFETA A SU DOMICILIO EN LIBROS IMPRESOS. (sic)

Agregando los archivos siguientes:

H. AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO

DEPARTAMENTO	PRESIDENCIA
NOMBRE OFICINA	PRESIDENCIA
ROBUSTEZA	

ASUNTI:

"2009 Año de José María Morelos y Pavón Siervo de la Nación"
Zumpango, México a 04 de Febrero de 2009

G. MIROSLAVA CARRILLO MARTINEZ
COMISIONADA DEL IAIPÉM
PRESENTE

Por medio del presente le dirijo a usted un cordial saludo y al mismo tiempo da cuenta conforme al Comité de Transparencia, Velocidad e Información Pública dictada H. Ayuntamiento y por motivo de la Interrogatoria que Realizan del Revisor No. 05084/ITAIPEM/ZUMPA/2009, y que en vista de lo anteriormente expuesto, el presente documento hace constar todo lo concerniente a las peticiones correspondientes para lo cual se informa lo siguiente:

1.- El pasado 21/01/2009 se recibe la petición de información, que nominalmente dice los informes anuales de 2008-2009, mismo que se realizó mediante correo electrónico con el folio 05084/ITAIPEM/ZUMPA/2009 Quadruplicado como muestra en el adjunto.

2.- Los mismos se le remitieron al G. Secretario del Ayuntamiento como sujeto obligado de esta instancia, que es su responsabilidad, dentro con la remisión de datos expuesto , dicho oficio, Quadruplicado que fue respondido por la Secretaría el día 15 de Febrero del 2009 a las 11:47 A.M.

3.- Ante la posibilidad de responder en el sentido que el sujeto obligado no informó que las autoridades de salud cumplieron con el criterio de transparencia establecido en la legislación mencionada anteriormente, se adjunta.

4.- Asimismo se le adjunta una copia de la respuesta dada por el G. Secretario señalando una transmisión de datos de acuerdo a lo establecido en la legislación.

5.- Con fecha del 06/02/2009 se le pide al G. Secretario la remisión de la información vía telefónica para lo cual se informa que se cumplió con las expectativas.

6.- Con el número de teléfono 0007-2009 del 06/02/2009 con un costo de 31.62.00 mts IVA se tiene el envío dirigido a Oficina de la Secretaría.

Si, otra justificación no existe y, posteriormente que las pruebas aquí presentadas sean suficientes para evitar dicha controversia.



A Y U N T A M I E N T O

EUGENIO MELCHOR DE GOLDO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

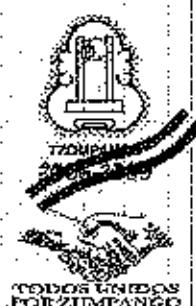
EUGENIO MELCHOR DE GOLDO
CONTRAPRESIDENTE MUNICIPAL

HUGO LUIS CUEVAS

SECRETARIO MUNICIPAL



itaipem



TODOS UNIDOS
EN ZUMPANGO

EXPEDIENTE: 0084/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO:

OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

H. AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO

UNIDAD DE INFORMACIÓN.

DEPENDENCIA: UNIV0832006

NÚM. OFICIO:

EXPEDIENTE:

ASUNTO:

...ESTA UNIDAD DE INFORMACIÓN ATIENDE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.

Zumpango, México a 10 de Diciembre de 2009

Lic. Isidoro Ramírez González
Secretario del Municipio de Zumpango
PRESENTE

Por medio de la presente te envío un cordial saludo, y al mismo tiempo solicito sea tan amable de proporcionar a esta unidad de información la siguiente información:

t.r. Solicitud Informes Anuales de la Administración 2006-2009 en medio magnético.

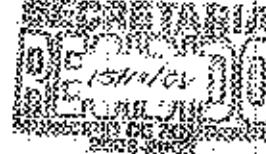
Esta petición es de acuerdo al número de folio o expediente de la solicitud 0028/ZUMPANGO/IP/RR/2008 del sistema de control de solicitudes de información del Estado de México (SICOSEM). Mezmo que solicitamos sea enviada a este modelo a más tardar el 19 de Diciembre del presente año.

Agradeciendo de antemano la atención prestada, me despido de Usted como su leal y seguro servidor, quedando en espera de una respuesta favorable a mi petición.

ATENTAMENTE,

C. HUGO LUNA CÁRDENAS GONZÁLEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

C.C.P. ARCHIVO



11-11-09 A.J.

Acex



EXPEDIENTE: 0084/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO

OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO

PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

G) Admitido a trámite el recurso de revisión hecho valer por "**EL RECURRENTE**" se formó el expediente número 00084/ITAIPEM/IP/RR/A/2009 mismo que por razón de turno fuera remitido para su análisis, estudio y elaboración del proyecto correspondiente a la COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ.

H) El día veintinueve (29) de enero del año en curso "**EL RECURRENTE**" envió correo electrónico al correo institucional del Ing. Jorge Geniz Peña, Subdirector de Sistemas e Informática de este Instituto, donde envía los documentos y oficio para la cancelación de Recurso de revisión al Municipio de Zumpango (sic), adjuntando cuatro (4) archivos, observándose en uno de ellos que expresamente realiza el desistimiento del recurso de revisión interpuesto al municipio de Zumpango; escrito que se agrega en este espacio para una mejor apreciación:



EXPEDIENTE: 0084/IAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO:
OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO
PONENTE: COMISIONADA MIRÓSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Página 1 de 2

Federante (y/o): Comisión Calificadora Docs. Sobre:

Jorgepeniz@iaipem.org.mx [C]



Redactor:

Categoría: Sobre de la Recreación, Reclamación o Recreación para cancelación de Programas Fiscales.

Receptor:

Volver a Recibidos | Atender | Despachar | Eliminar | Más acciones

Destinatarios:

cancelacion.municipio.Zumpango - Recreación N

Chats:

enviar establecer 29-ene (1 vista, 0 notas)

Reportar

Enlaces:

para jorgepeniz@iaipem.org.mx

Redactores:

fecha: 28 de enero de 2009 10:17

Todos:

asunto: cancelacion.municipio

Sobre (1)

Zumpango

Respaldo:

enviado por gmai.com

Más:

correo: jorgepeniz@gmail.com

Comentarios:

A archivar adjuntos — Desacectar todos los archivos adjuntos.

Chat:

cancelacion.zumpango.doc

20 K Vista Descargar

zumpango_resptesta.pdf

3 K Vista Descargar

zumpango.pdf

21 K Vista Descargar

zumpango.pdf

67 K Vista Descargar

Responder Recibir Imprimir 2 páginas

Buscar, añadir o invitar

Jorge Géniz Peniz
Especialista en Estadística
Eduardo Montemayor
Federico Guzmán
Igualdarramajae
Julio César Ríos Maya
Luis Alberto Domínguez
Miguelina Carrillo
Sergio Valla Espinosa
Ulises Wan Lovata
Oscar

Volver a Recibidos | Atender | Despachar | Eliminar | Más acciones



itaipem

EXPEDIENTE: 0084/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO
OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Zinacantepec, México a 29 de enero de 2009.

Asunto: Cancelación del Recurso de Revisión al Municipio de Zumpango

A QUIEN CORRESPONDA

Con el presente documento me permito realizar la cancelación al recurso de Revisión interpuesta al municipio de Zumpango.

El pasado 04 de diciembre de 2008, se realizó la petición por medio del ITAIPEM al H. Ayuntamiento de Zumpango los informes de gobierno de la administración 2006-2009, con el folio 00028/ZUMPANGO/IP/A/2008. Realizaron la contestación el 16 de enero de 2009, en la cual me informaron que debido al formato en el cual estaban los informes se me enviaría por mensajería; sin embargo, la información no llegaba.

Posteriormente se realizó el recurso de Revisión con el folio 0084/ITAIPEM/IP/RR/A/2009, el día 23 de enero de 2009.

El día 27 de enero la información llegó mi domicilio, por lo que es necesario desistir el recurso de Revisión debido a que ya se cumplió con la petición.

Por su atención gracias.



EXPEDIENTE: 0084/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE: _____
SUJETO
OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO
PONENTE: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

Tomando en cuenta los antecedentes expuestos, y

CONSIDERANDO

1. Los artículos 72 y 73 de "**LA LEY**" se refieren a los requisitos de temporalidad y forma que deben de cubrir los recursos de revisión interpuestos en términos del artículo 71 del mismo ordenamiento. En la especie, ambos se encuentran reunidos en virtud de que el recurso fue interpuesto el día veintitrés (23) de enero del año en curso dentro del término legal de quince días otorgado para tal efecto, asimismo, la interposición del recurso se hizo a través del "**SICOSIEM**" señalando "**EL RECURRENTE**" los datos necesarios para su admisión.

Por otro lado y tal y como lo disponen los artículos 60 fracción VII y 75 de "**LA LEY**", el Pleno de este Instituto es competente para resolver el presente recurso, lo cual se lleva a cabo en el presente instrumento.

2. Analizados que han sido los antecedentes de este recurso, se esgrime que "**EL RECURRENTE**" se ha desistido de manera expresa del recurso de revisión interpuesto, mismo que tuvo verificativo en términos de "**LA LEY**".

En menester de ello resulta necesario invocar el artículo 75 Bis A de la Ley, el cual a la letra señala lo siguiente:

"Artículo 75 Bis A.- El recurso será sobreseído cuando:

1. El recurrente se desista expresamente del recurso;

..."

Ante ello, se considera que la solicitud 00028/ZUMPANGO/IP/2008 ha sido atendida de manera positiva por parte de "**EL SUJETO OBLIGADO**" y el trámite de acceso a la información iniciado por "**EL RECURRENTE**" ha terminado dado que su derecho de acceso a la información ha sido respetado en términos de "**LA LEY**".

3. En esas condiciones, resulta innecesario proceder a estudiar el fondo del presente recurso de revisión por no existir controversia alguna respecto a la información proporcionada por "**EL SUJETO OBLIGADO**" y la solicitada por "**EL RECURRENTE**", así como por no actualizarse ninguna de



EXPEDIENTE: 0084/ITAIPEM/IP/RR/2009

RECURRENTE: [REDACTED]

SUJETO:

OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO

ponente: COMISIONADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

las hipótesis normativas contenidas en el artículo 71 de la Ley; por lo tanto se sobresee el presente recurso de revisión.

En base a los razonamientos expuestos, motivados y debidamente fundados, se

RESUELVE

PRIMERO.- Se **SOBRESEE** el recurso de revisión por la actualización de la fracción I del artículo 75 Bis A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

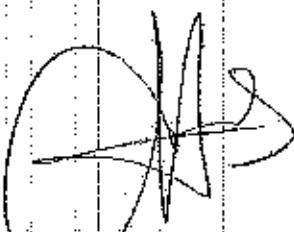
SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a "**EL RECURRENTE**" haciendo de su conocimiento que en caso de considerar que la presente resolución le causa algún perjuicio, podrá promover el Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios.

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR PRESENTES; MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA; FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO; ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, COMISIONADO; Y SERGIO ARTURO VALLS ESPONDA, COMISIONADO; EN SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE EL SECRETARIO DEL PLENO.

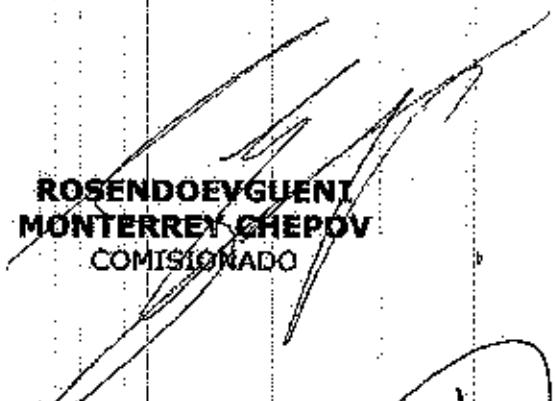


EXPEDIENTE: 0084/ITAIPEM/IP/RR/2009
RECURRENTE: _____
SUJETO
OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO
PONENTE: COMISIÓNADA MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ

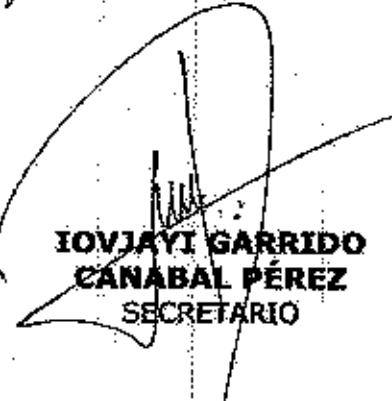
**EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**


**MIROSLAVA
CARRILLO MARTÍNEZ**
COMISIONADA


**FEDERICO
GUZMÁN TAMAYO**
COMISIONADO


**ROSENDOEVGUENI
MONTERREY CHEPOV**
COMISIONADO


**SERGIO ARTURO
VALLS ESPÓNDA**
COMISIONADO


**IVJAYI GARRIDO
CANABAL PÉREZ**
SECRETARIO